



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD

Lima, 13 MAYO 2015

VISTO: El Informe N° 086-2015-OEFA/OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y teniendo, entre otros objetivos, el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012 - 2016), aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que en su Numeral 3.2 "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública" establece que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz, y logren resultados que los beneficien. Para ello, se deberán priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo con la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico Institucional y a sus competencias para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2015-OEFA/SG se aprobó el Plan de Mejora Continua del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, encargando al Equipo de Mejora Continua del OEFA la Ejecución de este;

Que, en dicho marco, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el documento de visto, informa sobre los acuerdos adoptados por el Equipo de Mejora Continua, con el que se propone la aprobación del Mapa de Procesos, el cual constituye la representación gráfica de los Macroprocesos del OEFA, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el citado Mapa;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Equipo de Mejora Continua del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, el desarrollo e implementación paulatina de cada uno de los Macroprocesos contenidos en el Mapa de Procesos aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

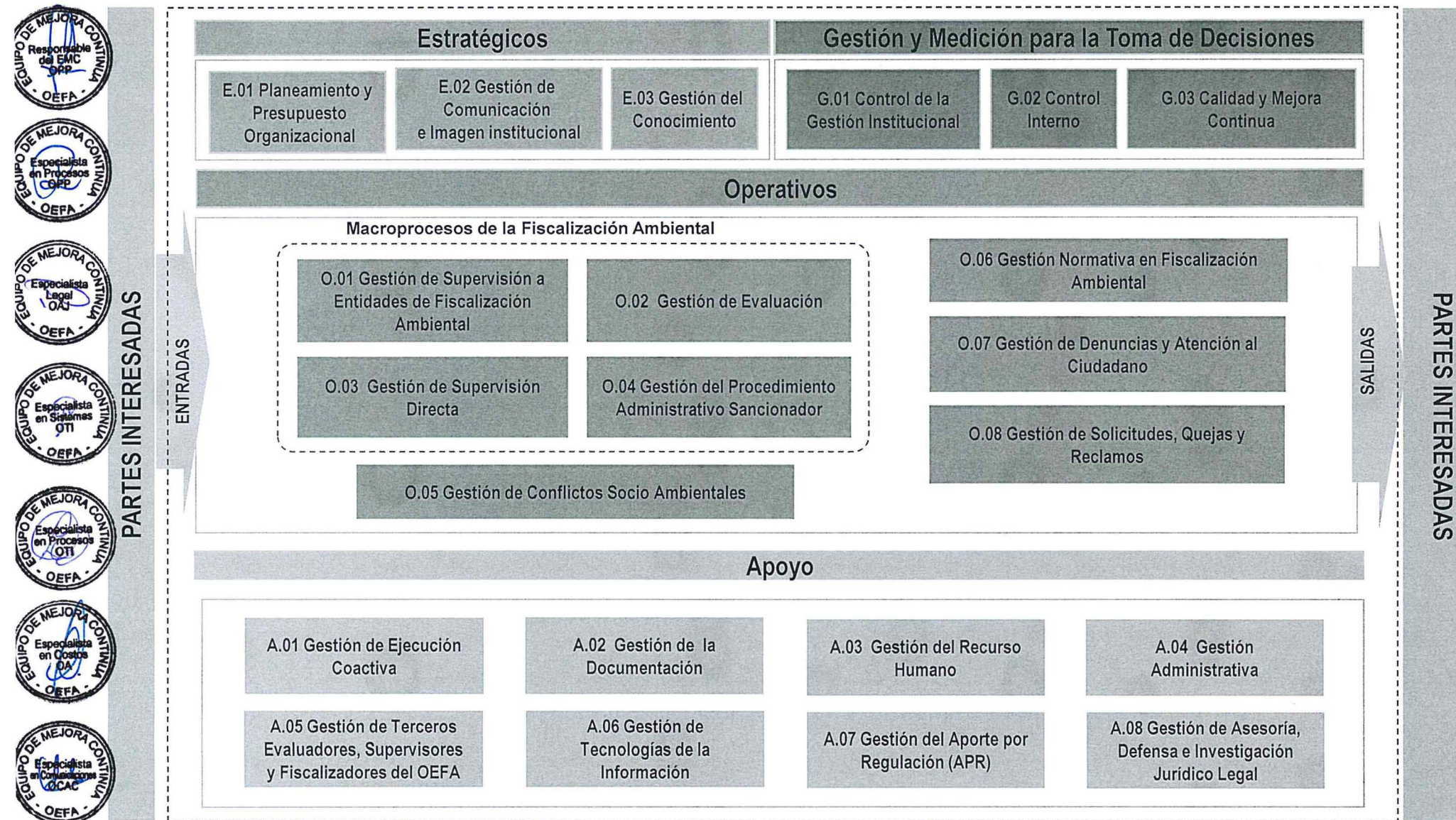
Regístrese, comuníquese y publíquese.

Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



Mapa de Procesos del OEFA

Versión 1.0



N°	Código	Macroproceso	Objetivos
Estratégicos			
1	E.01	Planeamiento y Presupuesto Organizacional	Definir lineamientos necesarios para dirigir las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos.
2	E.02	Gestión de Comunicación e Imagen institucional	Determinar el diagnóstico de la identidad e imagen de la organización y aplicar herramientas estratégicas adecuadas para comunicarse eficazmente con todos los ciudadanos.
3	E.03	Gestión del Conocimiento	Desarrollar los mecanismos necesarios de generación, transmisión, aplicación y aprovechamiento de los conocimientos obtenidos en materia ambiental competente a la organización.
Gestión y Medición para la Toma de Decisiones			
4	G.01	Control de la Gestión Institucional	Validar, asegurar e impulsar la conducción de la institución hacia las metas establecidas acorde a su visión como organización.
5	G.02	Control Interno	Validar y asegurar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
6	G.03	Calidad y Mejora Continua	Implementar y administrar un Sistema Integrado de Gestión de Calidad en función de la misión institucional y el mejoramiento continuo de la organización.
Operativo			
7	O.01	Gestión de Supervisión a las EFA	Efectuar el seguimiento y verificación del desempeño de las entidades públicas con competencias de supervisión y fiscalización ambiental a nivel nacional, regional o local de acuerdo con la normatividad vigente.
8	O.02	Gestión de Evaluación	Realizar la vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental que permita la identificación del estado de la calidad del ambiente y los recursos naturales, así como de los impactos ambientales y efectos potenciales de proyectos, planes o programas.
9	O.03	Gestión de Supervisión Directa	Efectuar el seguimiento y verificación del cumplimiento de la legislación ambiental por toda persona natural o jurídica, pública o privada, a nivel nacional.
10	O.04	Gestión del Procedimiento Administrativo Sancionador	Gestionar el proceso de fiscalización en primera instancia, así como resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra los actos impugnables emitidos, según la materia de su competencia.
11	O.05	Gestión de Conflictos Socio Ambientales	Realizar el registro, análisis, monitoreo, prevención de posibles conflictos socio ambientales, así como de los existentes, mediante participación en espacios de diálogo para el logro de acuerdos que constituyan mejores relaciones y reglas socio ambientales.
12	O.06	Gestión Normativa en Fiscalización Ambiental	Elaborar, actualizar y distribuir lineamientos, acorde a la normativa vigente, que indiquen las funciones que deben ejecutarse para cumplir con la misión de la organización.
13	O.07	Gestión de Denuncias y Atención al Ciudadano	Orientar al ciudadano e sobre hechos que pueden constituir una posible infracción ambiental y que debe ser denunciado, informar y alertar al Estado el registro de las denuncias ambientales, la derivación a la entidad competente y el seguimiento del trámite respectivo.
14	O.08	Gestión de Solicitudes, Quejas y Reclamos	Atender las solicitudes de otras instituciones públicas en materia ambiental, solicitudes de quejas y reclamos de las personas o empresas ante la organización.
Apoyo			
15	A.01	Gestión de Ejecución Coactiva	Garantizar la ejecución de medidas reales para el cobro de multas que impone la organización por el incumplimiento de las normas y obligaciones ambientales de las personas o empresas.
16	A.02	Gestión de la Documentación	Garantizar el manejo eficaz, eficiente y efectivo, de los documentos entregados por las áreas internas y recibidos por entes externos a la organización.
17	A.03	Gestión del Recurso Humano	Gestionar de manera integral y efectiva el recurso humano necesario para el óptimo cumplimiento de las actividades designadas.
18	A.04	Gestión Administrativa	Proveer de manera efectiva los recursos logísticos que se requieran para el óptimo desarrollo de las actividades.
19	A.05	Gestión de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEA	Realizar la inscripción, contratación y la gestión del pago de los terceros evaluadores, supervisores y fiscalizadores que ejercen funciones de fiscalización ambiental en la organización.
20	A.06	Gestión de las tecnologías de la Información	Administrar de manera integral la plataforma tecnológica necesaria para satisfacer las necesidades de la organización.
21	A.07	Gestión del Aporte por Regulación (APR)	Gestionar el aporte obligatorio recibido por las empresas que ejecutan actividades económicas en los sectores de competencia de la organización.
22	A.08	Gestión de Asesoría, Defensa e Investigación Jurídico legal	Investigar en asuntos jurídicos legales de interés con el fin de asesorar y defender, conforme a la normatividad vigente, a la organización en beneficio de sus intereses.

